INFORME DE GESTIÓN
CONTRATO NO. CD-08-2022-4832.
UN TERCER INFORME AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

SECRETARÍA: **SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL**
PROYECTO: **PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA**
NOMBRE: **ALEXANDER**
APELLIDOS: **VIZCAINO LASCANO**
EPS: **SURA**
FONDO DE PENSIÓN: **PROTECCIÓN**

Obligación Contractual	Producto
1. Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla.	Proyecté requerimientos derivados de la supervisión del contrato, por posible incumplimiento de obligaciones contractuales relacionadas del componente de Talento Humano que opera la atención del Programa de Primera Infancia. Asistí a Comité con una de las Entidades Administradoras del Servicio, con el fin de socializar y subsanar situaciones presentadas en las visitas realizadas a las Unidades de Servicio a su cargo en el mes de diciembre de 2022. Participé de las mesas de trabajo programadas con Entidades Administradoras del Servicio en el mes de diciembre 2022.
2. Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia.	Brindé apoyo jurídico al Programa de Primera Infancia en convocatorias a reuniones con Entidades Administradoras del Servicio, en las cuales se exponía al contratista las acciones y/o planes de mejoras a implementar durante la ejecución contractual, para el mes de mes de diciembre de 2022.
3. Apoyar al programa de Primera Infancia en el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla.	Realicé revisión de soportes enviados por los contratistas que operan el Programa de Primera Infancia, relacionado con servicios públicos domiciliarios, y proveedores de las Unidades de Servicio donde se prestó atención en el mes de diciembre de 2022. Verifiqué las matrices de hallazgos y/o planes de mejoras diligenciadas por el

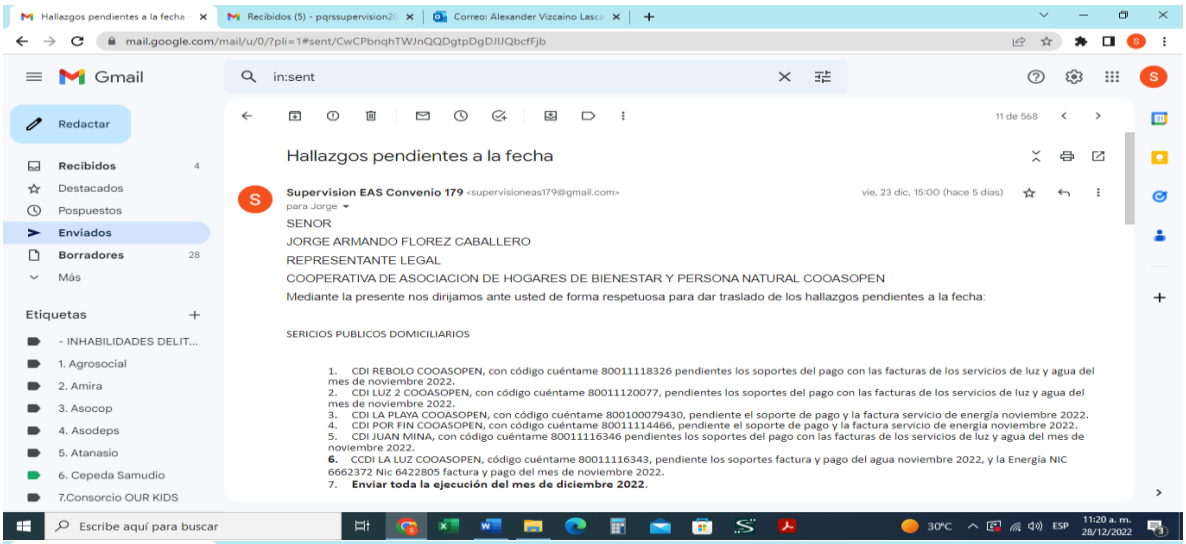
	Equipo de Apoyo al Supervisor que realiza visitas a las oficinas administrativas de las Entidades Administradoras del Servicio contratadas por el Distrito de Barranquilla. Realicé solicitudes de información a los contratistas con hallazgos y/o planes de mejoramiento pendientes por subsanar, en cuanto a los soportes de ejecución del mes de diciembre de 2022. Realicé solicitudes de información para corrección de las certificaciones emitidas, por las Entidades Administradoras del Servicio, sobre las inhabilidades y delitos sexuales en el mes de diciembre 2022.
4. Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del programa de primera infancia en desarrollo del apoyo al supervisor	Elaboré requerimientos relacionados con presunto incumplimiento de obligaciones contractuales del componente administrativo y de gestión, en los siguientes temas: - Nómina y seguridad social - Arriendos y servicios públicos de las UDS donde se atiende a la población beneficiaria del Programa de Primera Infancia - Proveedores - Obligaciones tributarias - Talento Humano Realicé solicitud de información para dar trámite a una denuncia allegada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, relacionada con el componente de talento humano. Elaboré requerimiento a un operador, solicitando el cargué del Registro Asistencia Mensual (RAM) digital, la cual tiene como finalidad registrar el control de asistencia de usuarios a la prestación del servicio brindado en el Programa de Primera Infancia.
5. Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza.	Elaboré informe de seguimiento de casos, respecto a una denuncia allegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF relacionada con el componente de Salud y Nutrición. Proyecté documento de respuesta a peticionario de una denuncia allegada al

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y trasladada al Distrito de Barranquilla. Realicé revisión de las alertas tempranas detectadas por el equipo técnico en el mes de diciembre 2022. Realicé revisión de los soportes de subsanaciones allegados a la respuesta por el contratista en el mes de diciembre 2022.
6. Planificar de acuerdo con el líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría jurídica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia.	Realicé seguimiento jurídico a las PQRS enviadas por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, por el presunto incumplimiento contractual de las Entidades Administradoras del Servicio, durante la atención brindada en el mes de diciembre de 2022.
7. Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia.	Acompañé al Equipo de Apoyo al Supervisor de los contratos de Primera Infancia en la revisión de soportes enviados por los operadores, para la presentación de cuentas de cobro. Realicé verificación de la actualización de la matriz general de hallazgos, con el fin de tener actualizada la información para la validación de las cuentas de cobro presentadas por las EAS.
8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor	Realicé solicitud de otro sí a los contratos del talento humano vinculado de los operadores del Programa de Primera Infancia en diciembre de 2022



ALEXANDER VIZCAINO LASCANO
72219178.

ANEXOS



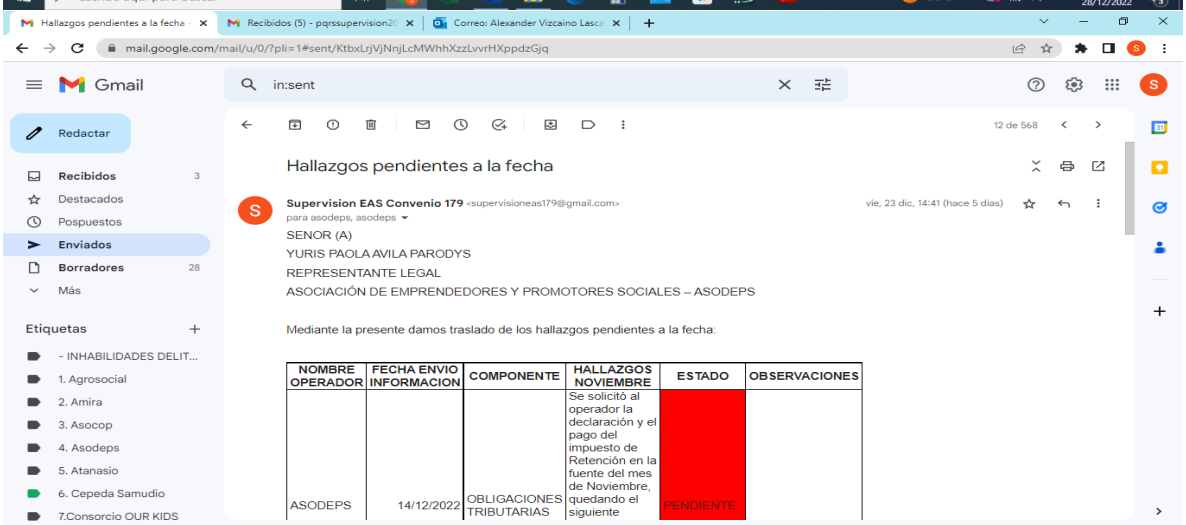
Hallazgos pendientes a la fecha

Supervision EAS Convenio 179 <supervisioneas179@gmail.com> vie, 23 dic, 15:00 (hace 5 días)
para Jorge

SENOR
JORGE ARMANDO FLOREZ CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA DE ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR Y PERSONA NATURAL COOASOPEN
Mediante la presente nos dirijamos ante usted de forma respetuosa para dar traslado de los hallazgos pendientes a la fecha:

SERICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

1. CDI REBOLO COOASOPEN, con código cuéntame 80011118326 pendientes los soportes del pago con las facturas de los servicios de luz y agua del mes de noviembre 2022.
2. CDI LUZ 2 COOASOPEN, con código cuéntame 80011120077, pendientes los soportes del pago con las facturas de los servicios de luz y agua del mes de noviembre 2022.
3. CDI LA PLAYA COOASOPEN, con código cuéntame 800100079430, pendiente el soporte de pago y la factura servicio de energía noviembre 2022.
4. CDI POR FIN COOASOPEN, con código cuéntame 80011114466, pendiente el soporte de pago y la factura servicio de energía noviembre 2022.
5. CDI JUAN MINA, con código cuéntame 80011116346 pendientes los soportes del pago con las facturas de los servicios de luz y agua del mes de noviembre 2022.
6. CCDI LA LUZ COOASOPEN, código cuéntame 80011116343, pendiente los soportes factura y pago del agua noviembre 2022, y la Energía NIC 6662372 Nic 6422805 factura y pago del mes de noviembre 2022.
7. **Enviar toda la ejecución del mes de diciembre 2022.**



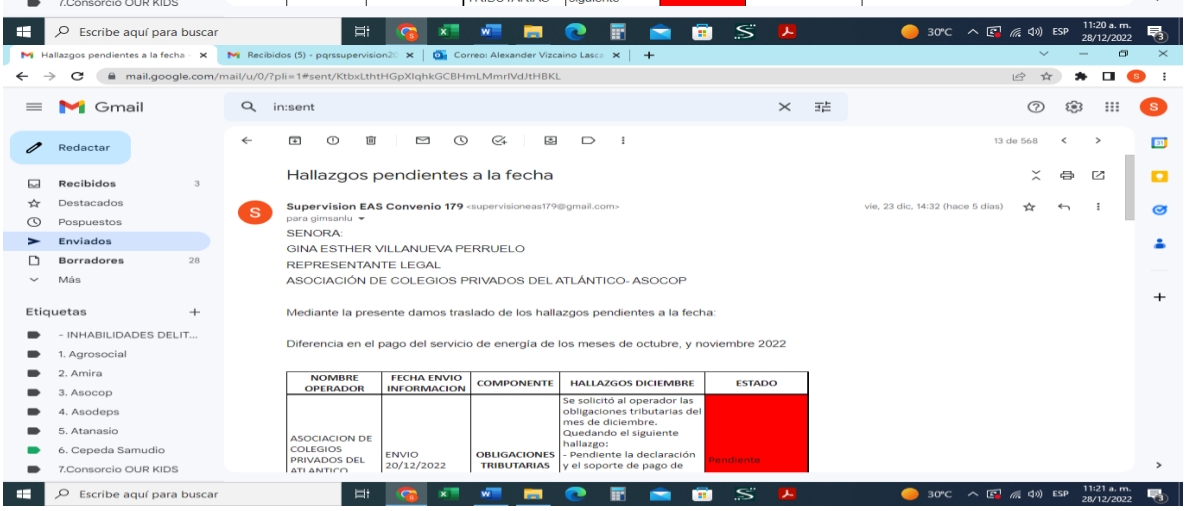
Hallazgos pendientes a la fecha

Supervision EAS Convenio 179 <supervisioneas179@gmail.com> vie, 23 dic, 14:41 (hace 5 días)
para asodeps, asodeps

SENOR (A)
YURIS PAOLA AVILA PARODYS
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES – ASODEPS

Mediante la presente damos traslado de los hallazgos pendientes a la fecha:

NOMBRE OPERADOR	FECHA ENVIO INFORMACION	COMPONENTE	HALLAZGOS NOVIEMBRE	ESTADO	OBSERVACIONES
ASODEPS	14/12/2022	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Se solicitó al operador la declaración y el pago del impuesto de Retención en la fuente del mes de Noviembre, quedando el siguiente	PENDIENTE	



Hallazgos pendientes a la fecha

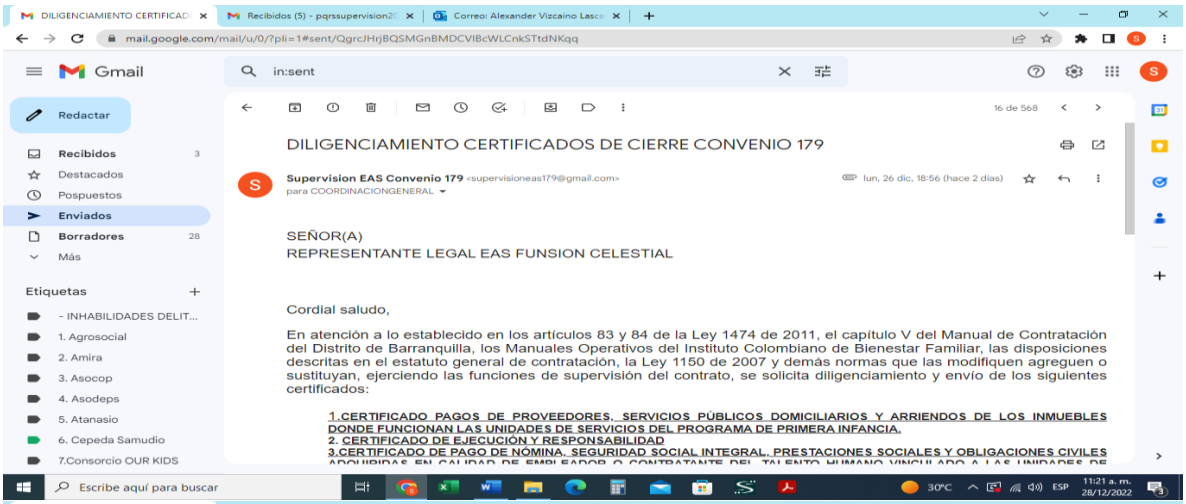
Supervision EAS Convenio 179 <supervisioneas179@gmail.com> vie, 23 dic, 14:32 (hace 5 días)
para gimsanlu

SENORA:
GINA ESTHER VILLANUEVA PERRUELO
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLÁNTICO- ASOCOP

Mediante la presente damos traslado de los hallazgos pendientes a la fecha:

Diferencia en el pago del servicio de energía de los meses de octubre, y noviembre 2022

NOMBRE OPERADOR	FECHA ENVIO INFORMACION	COMPONENTE	HALLAZGOS DICIEMBRE	ESTADO
ASOCIACION DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLANTICO	ENVIO 20/12/2022	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Se solicitó al operador las obligaciones tributarias del mes de diciembre. Quedando el siguiente hallazgo: - Pendiente la declaración y el soporte de pago de	Pendiente



DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADOS DE CIERRE CONVENIO 179

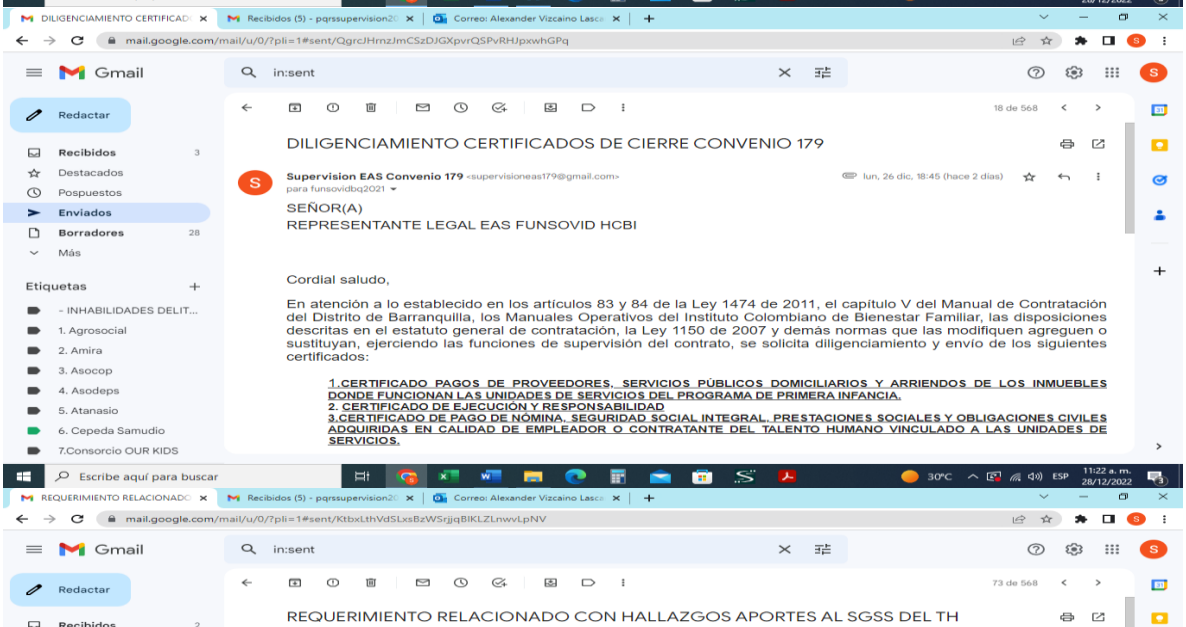
Supervision EAS Convenio 179 <supervisioneas179@gmail.com> lun, 26 dic, 18:56 (hace 2 días)
para COORDINACIONGENERAL

SEÑOR(A)
REPRESENTANTE LEGAL EAS FUNSION CELESTIAL

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se solicita diligenciamiento y envío de los siguientes certificados:

1.CERTIFICADO PAGOS DE PROVEEDORES, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ARRIENDOS DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA.
2. CERTIFICADO DE EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD
3.CERTIFICADO DE PAGO DE NÓMINA, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PRESTACIONES SOCIALES Y OBLIGACIONES CIVILES



DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADOS DE CIERRE CONVENIO 179

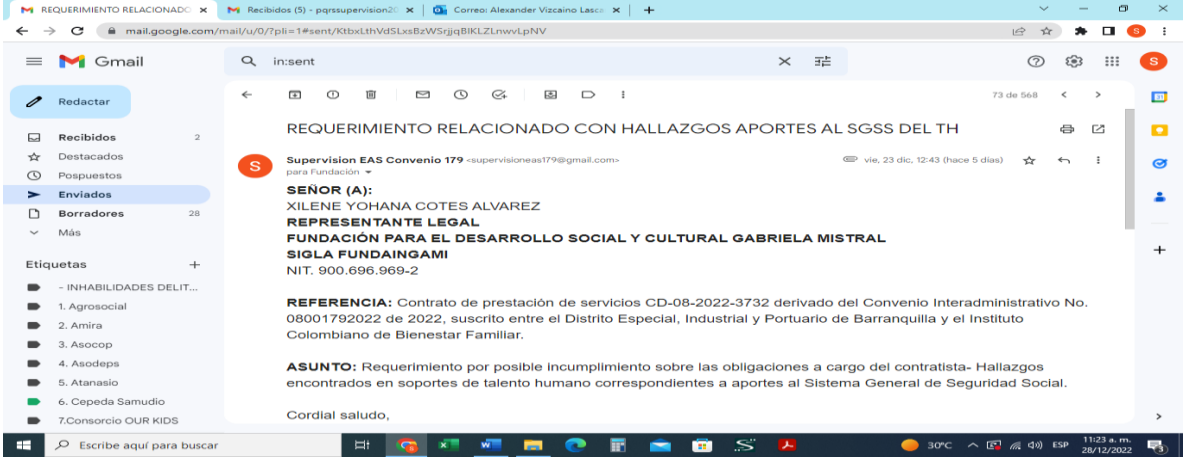
Supervision EAS Convenio 179 <supervisioneas179@gmail.com> lun, 26 dic, 18:45 (hace 2 días)
para funsovidbq2021

SEÑOR(A)
REPRESENTANTE LEGAL EAS FUNSOVID HCBI

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se solicita diligenciamiento y envío de los siguientes certificados:

1.CERTIFICADO PAGOS DE PROVEEDORES, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ARRIENDOS DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA.
2. CERTIFICADO DE EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD
3.CERTIFICADO DE PAGO DE NÓMINA, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PRESTACIONES SOCIALES Y OBLIGACIONES CIVILES ADQUIRIDAS EN CALIDAD DE EMPLEADOR O CONTRATANTE DEL TALENTO HUMANO VINCULADO A LAS UNIDADES DE SERVICIOS.



REQUERIMIENTO RELACIONADO CON HALLAZGOS APORTES AL SGSS DEL TH

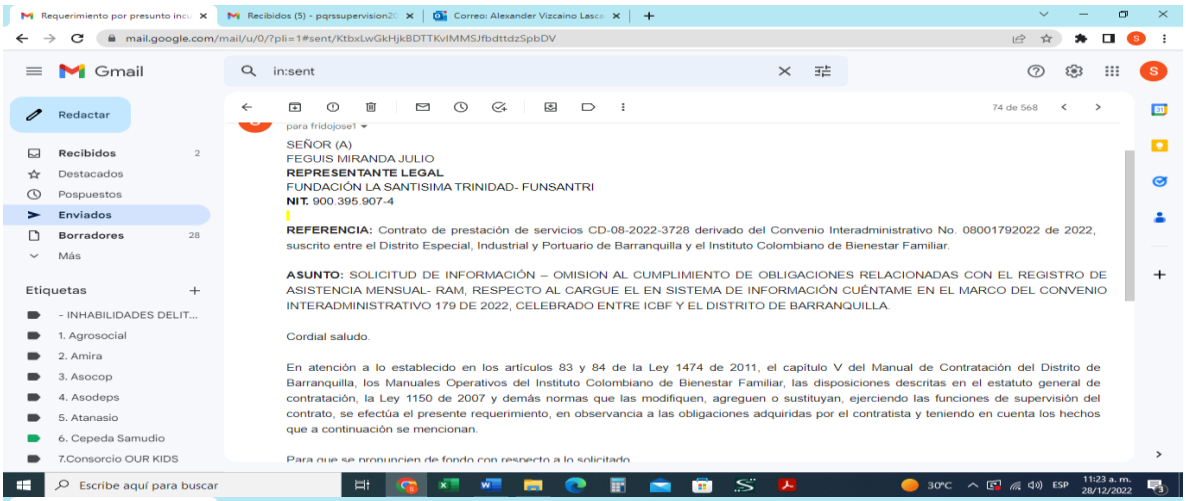
Supervision EAS Convenio 179 <supervisioneas179@gmail.com> vie, 23 dic, 12:43 (hace 5 días)
para Fundación

SEÑOR (A):
XILENE YOHANA COTES ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL
SIGLA FUNDAINGAMI
NIT. 900.696.969-2

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2022-3732 derivado del Convenio Interadministrativo No. 08001792022 de 2022, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: Requerimiento por posible incumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista- Hallazgos encontrados en soportes de talento humano correspondientes a aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Cordial saludo,



74 de 568

para fridojose1

SEÑOR (A)
FEGUIS MIRANDA JULIO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN LA SANTISIMA TRINIDAD- FUNSANTRI
NIT. 900.395.907-4

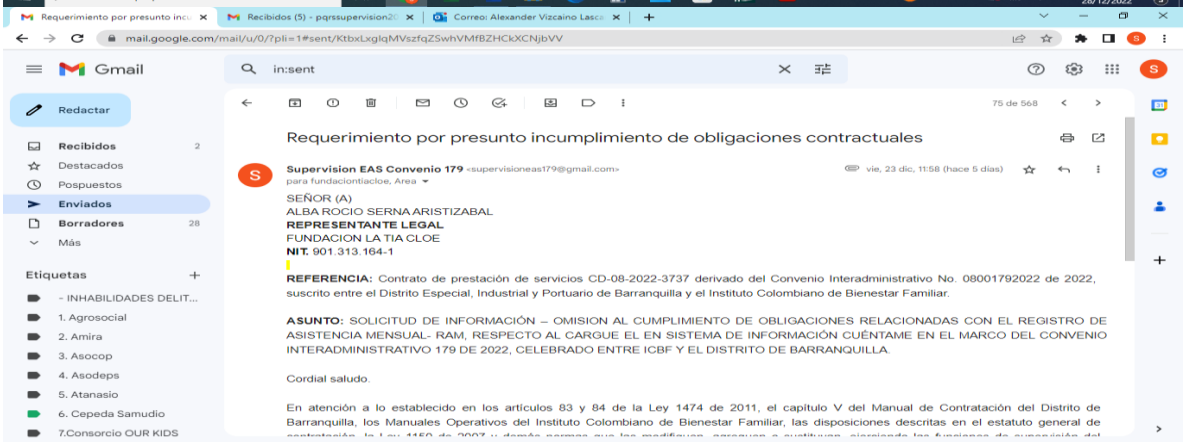
REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2022-3728 derivado del Convenio Interadministrativo No. 08001792022 de 2022, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – OMISION AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL- RAM, RESPECTO AL CARGUE EL EN SISTEMA DE INFORMACIÓN CUÉNTAME EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DE 2022, CELEBRADO ENTRE ICBF Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Cordial saludo.

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se efectúa el presente requerimiento, en observancia a las obligaciones adquiridas por el contratista y teniendo en cuenta los hechos que a continuación se mencionan.

Para que se pronuncien de fondo con respecto a lo solicitado



75 de 568

Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales

Supervision EAS Convenio 179 <supervisioneas179@gmail.com>
para fundaciontiacloe, Area
vie, 23 dic, 11:58 (hace 5 días)

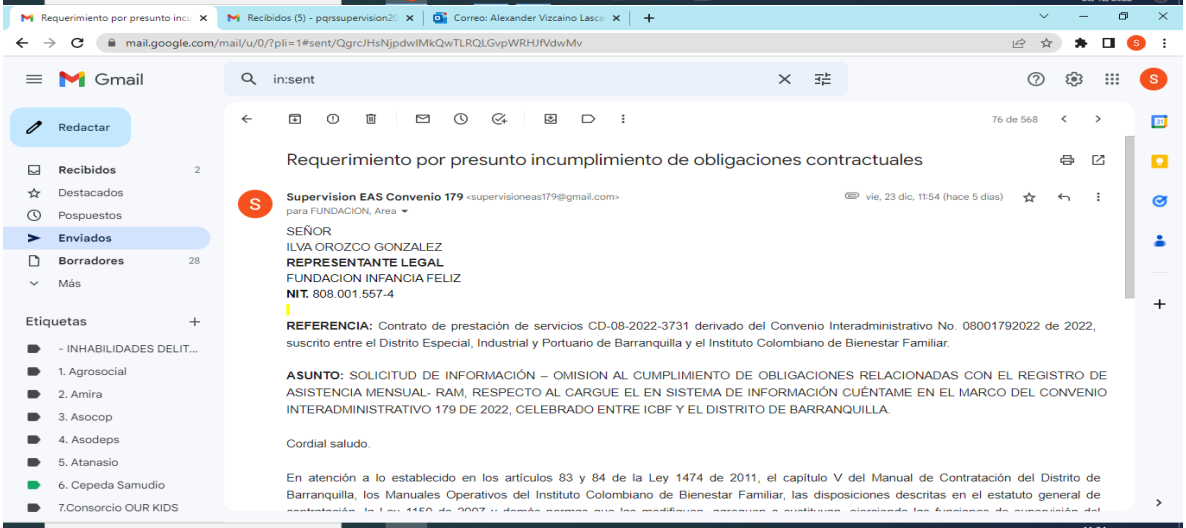
SEÑOR (A)
ALBA ROCIO SERNA ARISTIZABAL
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION LA TIA CLOE
NIT. 901.313.164-1

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2022-3737 derivado del Convenio Interadministrativo No. 08001792022 de 2022, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – OMISION AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL- RAM, RESPECTO AL CARGUE EL EN SISTEMA DE INFORMACIÓN CUÉNTAME EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DE 2022, CELEBRADO ENTRE ICBF Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Cordial saludo.

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de



76 de 568

Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales

Supervision EAS Convenio 179 <supervisioneas179@gmail.com>
para FUNDACION, Area
vie, 23 dic, 11:54 (hace 5 días)

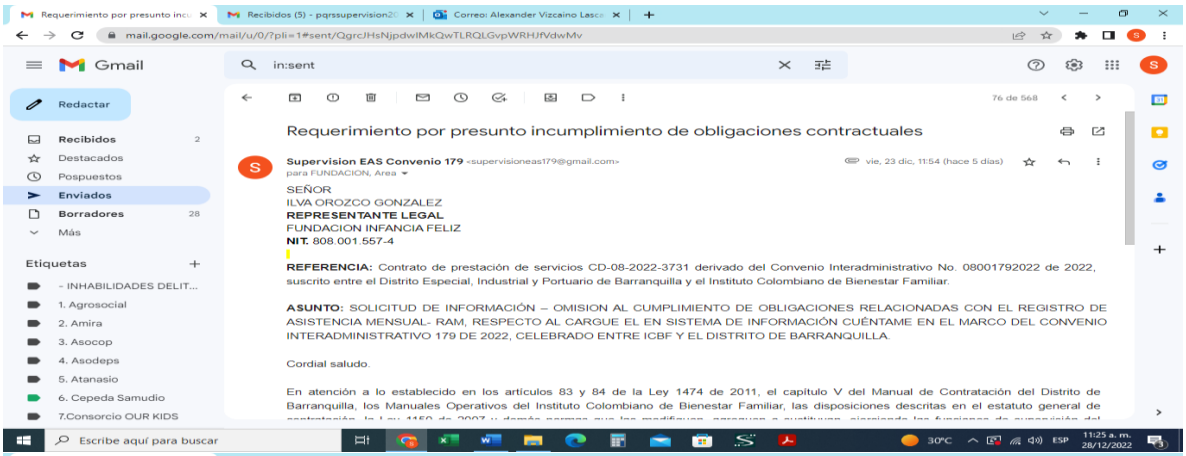
SEÑOR
ILVA OROZCO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION INFANCIA FELIZ
NIT. 808.001.557-4

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2022-3731 derivado del Convenio Interadministrativo No. 08001792022 de 2022, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – OMISION AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL- RAM, RESPECTO AL CARGUE EL EN SISTEMA DE INFORMACIÓN CUÉNTAME EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DE 2022, CELEBRADO ENTRE ICBF Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Cordial saludo.

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de



Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales

Supervision EAS Convenio 179 <supervisioneas179@gmail.com> vie, 23 dic, 11:54 (hace 5 días)
para FUNDACION, Area

SEÑOR
ILVA OROZCO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION INFANCIA FELIZ
NIT. 808.001.557-4

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2022-3731 derivado del Convenio Interadministrativo No. 08001792022 de 2022, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – OMISION AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL- RAM, RESPECTO AL CARGUE EL EN SISTEMA DE INFORMACIÓN CUÉNTAME EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DE 2022, CELEBRADO ENTRE ICBF Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Cordial saludo.

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de



Traslado petición

Supervision EAS Convenio 179 <supervisioneas179@gmail.com> jue, 22 dic, 10:13 (hace 6 días)
para tecnica3.infancia

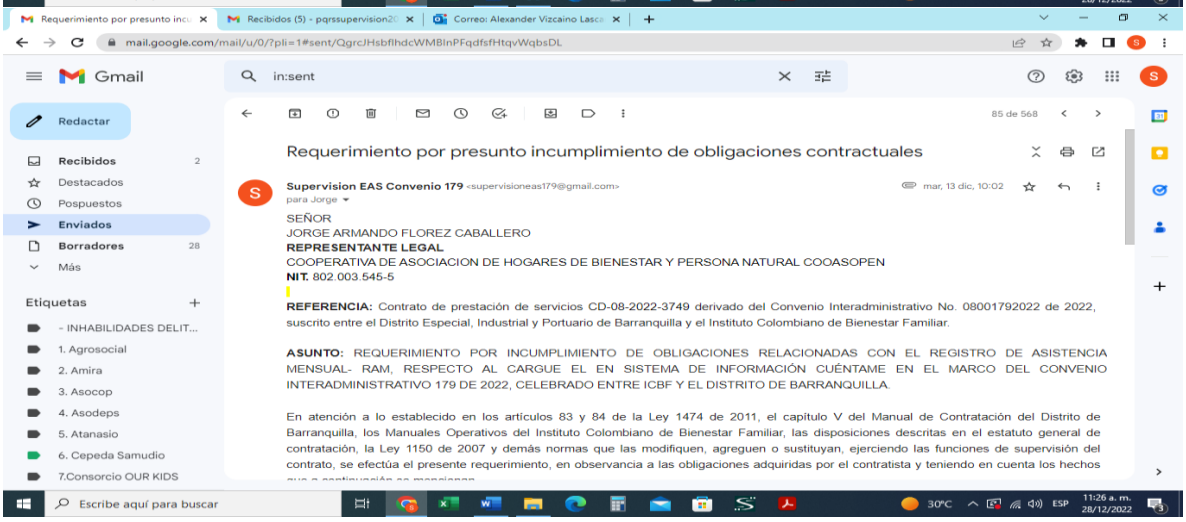
SEÑOR (A):
ALDAYR ENRIQUE PIÑA YERENA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA HUELLAS DE LA NIÑEZ CARIBE
NIT 802007970 - 0

ASUNTO: Traslado Petición **EXT-QUILLA-22-244732.**

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se efectúa el presente requerimiento, en observancia a las obligaciones adquiridas por el contratista y teniendo en cuenta los hechos que a continuación se mencionan.

I. HECHOS

Entre la entidad que usted representa y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se suscribió el contrato de prestación de



Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales

Supervision EAS Convenio 179 <supervisioneas179@gmail.com> mar, 13 dic, 10:02
para Jorge

SEÑOR
JORGE ARMANDO FLOREZ CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA DE ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR Y PERSONA NATURAL COOASOPEN
NIT. 802.003.545-5

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2022-3749 derivado del Convenio Interadministrativo No. 08001792022 de 2022, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: REQUERIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL- RAM, RESPECTO AL CARGUE EL EN SISTEMA DE INFORMACIÓN CUÉNTAME EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DE 2022, CELEBRADO ENTRE ICBF Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se efectúa el presente requerimiento, en observancia a las obligaciones adquiridas por el contratista y teniendo en cuenta los hechos

REUNIONES DE EQUIPO EAS

